RESOLUCION PRESIDENCIA N° 139/2020.-

Asunción, 18 de agosto de 2020.

Visto: El Memorándum N° 78 de la Coordinadora de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Empresa, en donde remite, las Actas de Apertura y de Evaluación de Ofertas de Propuesta Técnica, Legal y Económica del llamado a **"Contratación Directa (CD) N° 03/2020-ID N° 376.063, convocada por CAÑAS PARAGUAYAS S.A para la "Adquisición de Resmas de Papel con Criterios de Sustentabilidad"**, realizado el 22 de julio respectivamente para el ejercicio fiscal 2020.-

Considerando: Que en el Acta de Evaluación de fecha, 22 de julio de 2020, la Coordinadora de la UOC, Lic. Miriam Rodríguez, detalla en su numeral 1 las empresas que se presentó:

N°	Oferente	Precio Total Ofertado
1	IN DESING S.R.L.	Gs. 14.976.000.-
2	KUATIAPO S.A.	Gs. 12.272.000.-
3	ANTRAX S.A.	Gs. 19.200.000.-

U.O.C. CAPASA

Observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas: Conforme a lo indicado en el Punto 5) de Acta de Apertura de Ofertas, se desprende que: **Las firmas IN DESIGN S.R.L. y KUATIAPO S.A. manifiestan que la firma ANTRAX S.A. no cubre la Garantía de Mantenimiento de la Oferta, establecido en el Sistema Informático de Contrataciones Públicas SICP. Descargo del Comité:** Respecto de la observación realizada en el acto de apertura de ofertas, verificamos lo siguiente:

1) El porcentaje de la Garantía de Mantenimiento de Oferta establecida por la convocante y difundida a través del SICP es del 3% del monto total de la oferta, a través de una Declaración Jurada.
2) La firma ANTRAX S.A. presenta una oferta total por la suma de Gs. 19.200.000 y una garantía de Mantenimiento de Oferta a través de una declaración jurada por la suma de Gs. 576.000. Por lo tanto, la suma asegurada cubre el porcentaje exigido por la convocante, por lo que la firma ANTRAX S.A. cumple de manera satisfactoria con la presentación de la Garantía de Mantenimiento de Oferta.

Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 2992/19 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Documentos Sustanciales	IN DESING SRL	KUATIAPO S.A.	ANTRAX S.A.
Formulario de Oferta y planilla de precios	Cumple	Cumple	Cumple
Documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta	Cumple-SIPE Activo	Cumple-SIPE Activo	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	Cumple-SIPE Activo	Cumple-SIPE Activo	Cumple
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple	Cumple-SIPE Activo	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta 3%	Cumple	Cumple	Cumple

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
LIC. ENRIQUE CABAÑAS
Secretario General
CAÑAS PARAGUAYAS S.A.

En relación a la presentación de la documentación de carácter sustancial, este Comité de Evaluación de Ofertas observa todos los oferentes cumplen con la presentación de dichas documentaciones.

Verificación de los precios ofertas por las firmas participantes:

De conformidad a la disposición contenida en el Art. 62° del Decreto N° 2992/19, se ha procedido a la verificación de la planilla de precio presentada por las firmas oferentes que han cumplido con la documentación de carácter sustancial, resultando que no presentan errores aritméticos en sus ofertas. Seguidamente se procede a verificar los precios unitarios ofertados, a fin de cotejar la razonabilidad y pertinencia de los mismos, de acuerdo a los parámetros establecidos en las bases y condiciones del presente proceso de contratación.

ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS: Luego de haber realizado la verificación de planilla de precios no hubo necesidad de realizar correcciones por errores aritméticos, por lo que se procede a ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados.

Planilla Comparativa de Precios Unitarios

KUATIAPO S.A.

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Precio Referencial	Precio KUATIAPO S.A.	% Diferencia
1	Papel para fotocopiadora o impresora tamaño oficio	Unidad	**28.204**	**20.050**	-29%
2	Papel para fotocopiadora o impresora tamaño A4	Unidad	**24.900**	**18.300**	-27%

U.O.C. CAPASA

Como puede observarse el precio unitario del oferente KUATIAPO S.A. se encuentra fuera de los parámetros establecidos por la convocante y la normativa legal vigente. Por lo tanto, el comité se reserva la posibilidad de solicitar el desglose de precios de los ítems ofertados, en caso de considerar necesario.

IN DESING S.R.L.

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Precio Referencial	Precio KUATIAPO S.A.	% Diferencia
1	Papel para fotocopiadora o impresora tamaño oficio	Unidad	**28.204**	**24.700**	-12%
2	Papel para fotocopiadora o impresora tamaño A4	Unidad	**24.900**	**22.100**	-11%

Como puede observarse el precio unitario del oferente IN DESING S.R.L. se encuentra dentro de los parámetros establecidos por la convocante y la normativa legal vigente.

ANTRAX S.A.

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Precio Referencial	Precio KUATIAPO S.A.	% Diferencia
1	Papel para fotocopiadora o impresora tamaño oficio	Unidad	**28.204**	**32.000**	13%
2	Papel para fotocopiadora o impresora tamaño A4	Unidad	**24.900**	**28.000**	12%

Como puede observarse el precio unitario del oferente ANTRAX S.A. se encuentra dentro de los parámetros establecidos por la convocante y la normativa legal vigente.

Seguidamente se procede a la verificación sobre la: CALIFICACIÓN LEGAL. PROHIBICIONES DE LOS INCS. "A" y "B" ARTÍCULO 40. : El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incisos "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis:

Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	KUATIAPO S.A.	IN DESING S.R.L.	ANTRAX S.A.
En primer lugar, verifica que los Oferentes han proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada, tanto en forma física como en la constancia SIPE, de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.	Cumple	Cumple	Cumple
Se verifica los registros del personal de CAPASA para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.	Cumple	Cumple	Cumple
Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.	Cumple Constancia de No ser Funcionario Público	Cumple Constancia de No ser Funcionario Público	Cumple Constancia de No ser Funcionario Público

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
LIC. ENRIQUE CABAÑAS
Secretario General
CAÑAS PARAGUAYAS S.A.

Observación: En las consultas realizadas, se han incluido a la totalidad de accionistas, gerentes y representantes legales de la firma mencionada.

APLICACIÓN DE MARGEN DE PREFERENCIA

Ítem	Posición	Oferentes	Certificado de Origen	Monto Ofertas	Margen de Preferencia 20%	Precio Unitario Final
1 Papel para fotocopiadora o impresora tamaño oficio	Menor Precio	Kuatiapo S.A.	No Presenta	20.050	No Aplica	24.060
	Segundo Menor Precio	IN DESING SRL	Presenta	24.700	Aplica	24.700
	Tercer Menor Precio	ANTRAX S.A.	No Presenta	32.000	No Aplica	38.400

Ítem	Posición	Oferentes	Certificado de Origen	Monto Ofertas	Margen de Preferencia 20%	Precio Unitario Final
2 Papel para fotocopiadora o impresora tamaño A4	Menor Precio	Kuatiapo S.A.	No Presenta	18.300	No Aplica	21.960
	Segundo Menor Precio	IN DESING SRL	Presenta	22.100	Aplica	22.100
	Tercer Menor Precio	ANTRAX S.A.	No Presenta	28.000	No Aplica	33.600

Según se desprende del cuadro observado ut supra, se indican las posiciones por cada ítem luego de la aplicación del margen de preferencia nacional establecido en las bases y condiciones de la presente convocatoria.

Observación: A la firma KUATIAPO S.A. no se solicita la presentación del Certificado de Origen Nacional, debido a que en su oferta indica que los bienes ofertados son de procedencia "Brasilera". Por otra parte, a la firma ANTRAX S.A. quien indica en su oferta que la procedencia de los bienes ofertados es "Paraguaya", no se considera necesario solicitar el Certificado de Origen Nacional, teniendo en cuenta que independientemente de que cuente con el mismo, la posición de su oferta no sufrirá variación en cuanto a la posición respecto a las demás ofertas.

Solicitud de Documentaciones Formales a Oferentes Participantes:

De conformidad a lo establecido en los Arts. 59° del Decreto N° 2992/19, se ha solicitado aclaraciones respecto al desglose ce precios del oferente KUATIAPO S.A., el cual debe presentar dentro del plazo de 1 (un) día hábil:

A la firma KUATIAPO S.A.

1. Se solicita el desglose de precios de los ítems N° 1 y 2, de acuerdo a los establecido en la Carta de Invitación que establece *"el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros:*

*1. En contrataciones en general: **cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial** y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.*

2. Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

2. Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura. El que se encuentra en el SIPE se encuentra vencido.
3. Copia del Balance General y Estado de Resultados de los últimos 2 años 2018 y 2019.
4. Copia del Formulario N° 101 de Impuesto a la Renta de los últimos 2 años 2018 y 2019.
5. Autorización del Fabricante, en el cual se verifique que se autoriza al oferente a comercializar los bienes ofertados.

Cumplido el plazo otorgado por el comité de evaluación, la firma ha dado respuesta a lo solicitado, resultando lo siguiente:

1. Remite el desglose de precios, donde detalla de manera específica los componentes de precio unitario de todos los ítems ofertados. Dicho desglose resulta suficiente para este comité, teniendo en cuenta lo mencionado anteriormente. Así mismo, el precio no se encuentra lejos de los parámetros establecidos además de recalcar que el precio resulta beneficioso para los intereses de la convocante.
2. Así mismo, remiten las demás documentaciones que serán analizadas en los apartados correspondientes en el presente informe.

U.O.C. CAPASA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
LIC. ENRIQUE CABAÑAS
Secretario General
CAÑAS PARAGUAYAS S.A.

Lic. Ramón Lopez
Kuatiapo S.A.

Requisitos para Calificación Posterior:
Se seleccionará provisoriamente la oferta más baja la que será analizada en detalle para verificar el cumplimiento de los requisitos de calificación. En caso de que la oferta más baja no cumpla con ellos se la desechará y se analizará la segunda oferta más baja y así hasta llegar a la oferta más solvente que cumpla con todos los requisitos y condiciones y se la propondrá para la adjudicación.
En este apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha aboca al análisis, a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en las bases y condiciones referentes a: (i) Capacidad Legal; (ii) Capacidad Técnica y Experiencia; (iii) Capacidad Financiera. En este apartado se verificarán todos los requisitos de la convocatoria contenida en la Carta de Invitación. Por lo tanto, se procede a realizar el análisis de la firma con menor precio en todos los ítems que corresponde al Oferente KUATIAPO S.A.

Documentos Legales

Requisitos documentales para la evaluación de las condiciones de participación;	KUATIAPO S.A.
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	Cumple – SIPE Activo
Constancia de presentación de la **"Declaración Jurada de bienes rentas, activos pasivos"** ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Le N° 6355/19.	Cumple
Se requiere la presentación de la correspondiente autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor autorizado.	Cumple
Patente Comercial vigente	Cumple – SIPE Activo
Certificado de Cumplimiento Tributario	Cumple
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	Cumple – SIPE Activo
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	Cumple – SIPE Activo

U.O.C. CAPASA

Capacidad financiera: Con el objetivo de calificar la situación financiera actual de los oferentes, se consideraran los índices mínimos establecidos en las bases y condiciones de la convocatoria:
Los datos para el análisis fueron obtenidos de las documentaciones remitidas por los oferentes y solicitados en las bases y condiciones, según el siguiente cuadro:

DOCUMENTOS EXIGIDOS	KUATIAPO S.A.
a) Balance General Estado de Resultados de los ejercicios fiscales 2018 2019	Cumple
b) Formulario de Liquidación de Impuesto a la Renta Formulario N° 101 ejercicios fiscales 2018 y 2019.	Cumple

LIC. ENRIQUE CABAÑAS
Secretario General
CAÑAS PARAGUAYAS S.A.

ANALISIS FINANCIERO
KUATIAPO S.A.

Información financiera en equivalente de guaraníes		Información histórica correspondiente a los años anteriores, verificable con el Balance General (Equivalente en miles de guaraníes)						
		Año 2018	Año 2019	Totales	Promedio	Coeficiente obtenido	Coeficiente exigido	Cumple/No Cumple
Información del Balance								
Endeudamiento	Total del Pasivo (TP)	46.170.662.587	49.466.871.309	95.637.533.896	47.818.766.948	0,39	Igual o menor a 0,80	Cumple
	Total del Activo (TA)	113.197.804.197	129.999.610.035	243.197.414.232	121.598.707.116			
	Patrimonio Neto (PN)	67.027.141.610	80.532.738.726	147.559.880.336	73.779.940.168			
Liquidez	Activo a corto plazo (AC)	100.917.832.403	112.121.686.220	213.039.518.623	106.519.759.311	2,22	Igual o mayor a 1	Cumple
	Pasivo a corto plazo (PC)	46.170.662.587	49.466.871.309	95.637.533.896	47.818.766.948			
Rentabilidad	Total del Ingreso (TI)	136.171.729.129	149.288.592.551	285.460.321.680	142.730.160.840	8,42	No debe ser Negativo	Cumple
	Utilidades antes de Impuestos (UAI)	17.037.138.525	16.850.689.926	33.887.828.451	16.943.914226			

Observación: Como puede verificarse del análisis financiero realizado, la firma oferente KUATIAPO S.A. **CUMPLE** con todos los Índices Financieros mínimos exigidos en las bases y condiciones de la presente contratación. Por lo tanto, su oferta será analizada en cuanto al cumplimiento de los demás requisitos establecidos en la presente contratación.

Experiencia Requerida:

U.O.C. CAPASA

Experiencia en el Rubro	KUATIAPO S.A.
Venta de resmas de papel con criterio sustentable con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 30 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: 2 (dos) años. 2018 y 2019. El porcentaje será obtenido de la sumatoria de las facturas y/o recepciones finales presentados con la oferta.	CUMPLE

Análisis del Promedio de Facturación. Detalle de documentos presentados por la firma.

KUATIAPO S.A.

N°	Año	Contratante	Documento	Número	Monto
1	2019	Ministerio de Educación y Ciencias	Contrato	09/2019	1.434.931.070.-
2	2018	MOPC	Contrato	382/2018	210.877.920.-
TOTAL SUMATORIA					1.645.808.990.-

Promedio Obtenido

Monto de la Oferta KUATIAPO S.A.	Monto Mínimo Exigido según PBC 50% de la Oferta	Facturación KUATIAPO S.A.	Cumple/No Cumple
Gs. 12.272.000.-	Gs. 3.681.600. -	Gs. 1.645.808.990.-	Cumple

OBSERVACIÓN: Se aclara que de acuerdo a lo establecido en las bases y condiciones, el volumen requerido debe corresponder a la sumatoria de los contratos o las facturas presentadas con la oferta. Como se puede verificar, la firma **KUATIAPO S.A. CUMPLE con la Capacidad Mínima respecto al Volumen de Facturación exigido** en el pliego de Bases y Condiciones.

CRITERIO PARA DESEMPATE DE OFERTAS: Para este proceso, no corresponde aplicar ninguno de los criterios establecido en el Pliego de Bases y Condiciones en caso de presentarse empate entre las ofertas.

CONCLUSIÓN Y RECOMEDACIÓN: Que, luego de haber analizado todos los documentos legales, técnicos y financieros exigidos para calificar en la presente contratación, el Comité de Evaluación de Ofertas; **RECOMIENDA:**

1. **ADJUDICAR** el llamado **"Contratación Directa N° 03/2020 "Adquisición de Resmas de Papel con Criterio de Sustentabilidad – ID N° 376.063"**, según el siguiente detalle:

Firma Adjudicada	*Ítem Adjudicado*	*Descripción del Bien*	*Monto Adjudicado (IVA Incluido)*
KUATIAPO S.A. RUC: 80018186-7	1	Papel para fotocopiadora o impresora tamaño oficio	**Gs. 6.416.000.-**
	2	Papel para fotocopiadora o impresora tamaño A4	**Gs. 5.856.000**
MONTO TOTAL: (*Guaraníes doce millones doscientos setenta y dos mil.)*			**Gs. 12.272.000.-**

Elevar el presente Informe de Evaluación a la Señora Presidente del Directorio de Cañas Paraguayas S.A., a través de la Unidad Operativa de Contrataciones, para la prosecución de los trámites administrativos restantes y se dicte la Resolución correspondiente.

Por tanto, conforme a las atribuciones conferídales por el Art. 41° de los Estatutos Sociales,

LIC. ENRIQUE CABAÑAS
Secretario General
CAÑAS PARAGUAYAS S.A.

Lic. Ramona López
Presidenta
Cañas Paraguayas S.A

COPIA

LA PRESIDENTE Y DIRECTORA EJECUTIVA
DE CAÑAS PARAGUAYAS S.A.
RESUELVE:

1°. Adjudicar el llamado a "**Contratación Directa N° 03/2020 "Adquisición de Resmas de Papel con Criterio de Sustentabilidad – ID N° 376.063"**, a la firma **KUATIAPO *S.A.*** por un monto total de Gs. **Gs. 12.272.000.-** ***(Guaraníes Doce Millones Doscientos Setenta y Dos Mil)*** - I.V.A. Incluido, de acuerdo a lo detallado en el considerando de la presente Resolución.----------

2°. Disponer que la Gerencia Financiera a través del Dpto. de Tesorería, proceda a realizar los pagos que corresponda a la firma ***KUATIAPO S.A.***, de acuerdo al artículo 3 de la presente resolución.----------

U.O.C. CAPASA

3°. Disponer que la presente compra, sea documentada a través de un Contrato que deberá ser elaborado por el Asesor Jurídico Interno de CAPASA Abog. Sixto Céspedes, que será firmado por el Presidente y Director Ejecutivo de la Empresa y el representante de la Firma adjudicada.----------

4°. Encomendar a la Coordinadora de la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.) de CAPASA, a comunicar la presente Resolución a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), a sus efectos correspondientes.----------

5°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
LIC. ENRIQUE CABAÑAS
Secretario General
CAÑAS PARAGUAYAS S.A.